

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-002157- -00005-0000

Fecha: 2013-01-29 15:43:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

Asunto: **Radicación:** **11-2157**
Trámite: **011**
Evento: **378**
Actuación: **519**
Oficio No.: **19698**
Referencia: **Respuesta a Oficio de Fondo**

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la sociedad COL-VEN S.A., solicitante del trámite de la referencia, doy respuesta al oficio No. 19698 de conformidad con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y los siguientes argumentos:

1. Reivindicaciones

La reivindicación 6, objetada por estar dirigida a "una mejora" ha sido ahora corregida en el nuevo capítulo reivindicatorio que se acompaña y en el que lleva el número de reivindicación 5.

2. Novedad y Nivel Inventivo

2.1 Las reivindicaciones 1 a 3, 5, 6 y 8 a 9 han sido rechazadas por falta de novedad frente a los documentos US 4744399 (D1) y US 6672328 (D2).

2.2 Se advierte de las tablas comparativas incorporadas en el Oficio que las cláusulas 4, 7 y 10 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, por lo cual, teniendo en cuenta esa observación, se ha reformulado la reivindicación 1 ajustando su definición a aquellas características de la reivindicación 4.

2.3 Considerando que el resto de las reivindicaciones dependen de la reivindicación 1, se entiende que el capítulo reivindicatorio que se

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

adjunta al presente memorial, se encuentra ahora en condiciones de concederse.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho, en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., o en el correo electrónico jbenoit@gpzlegal.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.Jra.

jbs

Adjunto: Lo anunciado

REIVINDICACIONES

1.- Una válvula de tres vías controlada por presión que comprende:

(i) un cuerpo de válvula;

5 (ii) un circuito de entrada en dicho cuerpo de válvula, que se extiende entre un puerto de entrada 17A y un segundo puerto 17B;

(iii) un circuito de salida 15B en dicho cuerpo de válvula, que se extiende entre dicho segundo puerto 17B y un puerto de salida 17C;

10 (iv) un émbolo 21 ubicado en dicho circuito de entrada y conectado a unos primeros medios de empuje 23 que empujan dicho émbolo en una dirección hacia dicho puerto de entrada 17A, teniendo el émbolo un par de asientos que comprenden un par de escalones circunferenciales 41A, 41B formados en la superficie de pared externa del émbolo;

15 (v) un aro sello 37 colocado entre dichos escalones y definiendo un par de sellos 39A, 39B;

20 (vi) una válvula de salida en dicho circuito de salida 15B, donde dicha válvula de salida comprende dicho par de sellos capaces de apoyar alternativamente contra dicho par de escalones ante el movimiento del émbolo a por lo menos tres posiciones, una primera posición (Fig. 1), en donde el puerto de entrada se comunica con el puerto de salida, una segunda posición (Fig. 2), en donde se cierra la comunicación entre el puerto de salida, el segundo puerto y el puerto de entrada, y una tercera posición (Fig. 3), en donde el puerto de salida se comunica con el segundo puerto; y

25 (vii) un diafragma 43 que tiene una parte central del mismo que está conectada sellantemente al émbolo y una periferia retenida selladamente en el cuerpo de válvula, de manera que el diafragma define un sello entre la superficie de pared externa del émbolo y el cuerpo de válvula en una posición entre el puerto de entrada 17A y el segundo puerto 17B, en donde dicho diafragma naturalmente empuja a dicho émbolo para descansar en una posición intermedia entre las posiciones primera y segunda.

2.- La válvula de la reivindicación 1, en donde dicho diafragma está hecho de material elástico.

3.- La válvula de la reivindicación 1, en donde dicho par de escalones circunferenciales 41A, 41B definen un escalón interior y un escalón exterior y el diafragma esta conectado a dicho émbolo en una sección del émbolo por debajo del escalón interior del émbolo.

4.- La válvula de la reivindicación 1, en donde el cuerpo de la válvula comprende una primera pieza de válvula que incluye dicho puerto de entrada, una segunda pieza de válvula intermedia que incluye dicho segundo puerto y está conectada a dicha primera pieza de válvula, y una tercera pieza de válvula conectada a dicha segunda pieza de válvula intermedia.

5.- La válvula de la reivindicación 4, en donde la periferia del diafragma esta retenida herméticamente entre la primera pieza de válvula y la segunda pieza intermedia de válvula.

6.- La válvula de la reivindicación 4, en donde dicho aro sello esta retenido herméticamente entre la tercera pieza de válvula y la segunda pieza intermedia de válvula.

7.- La válvula de la reivindicación 4, en donde el segundo puerto es un puerto de ventilación.

8.- La válvula de la reivindicación 7, en donde el puerto de ventilación esta cubierto por un filtro.

9.- La válvula de la reivindicación 8, en donde el filtro que cubre el puerto de ventilación es un filtro en forma de cono truncado montado alrededor de dicha segunda pieza intermedia de válvula y retenido entre la segunda pieza intermedia de válvula y la tercera pieza de válvula.